1014 - 1/2



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

MESA DI	D DELIBERANTE USHUAIA E ENTRADA LEGISLATIVA INTOS INGRESADOS
Fecha: 09/	11 11 Hs. 11 53
Numero: <u> 10</u> /	1 <u>4</u> Fojas:
Expte. N°	
Girado:	11/09
Recibido:	THUULUL

NOTA N²)/2011 LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 09 de Noviembre de 2011.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

De manera llamativa y principalmente posterior a los fines de semana nos anoticiamos de una importante cantidad de accidentes de tránsito producto en gran mayoría por ingesta de alcohol. Si bien hemos reconocido el trabajo preventivo que realiza el Municipio con los controles de alcoholemia, entendemos más que preciso y oportuno que desde el ejecutivo se pongan en práctica medidas legislativas ya sancionadas por este Cuerpo y que tienen que ver con la concientización del consumo de bebidas alcoholicas y otras sustancias por parte de los jóvenes de nuestra ciudad.

Por tal motivo requerimos una vez más su pronto aplicación para beneficio de toda la comunidad, pero especialmente de nuestra juventud.

Por lo expresado solicito de mis acompañamiento en la aprobación de la siguiente Resolucion.

DAMAN DE MARCO Concejal M.P.F. Concejo Deliberante Ushuak

dares/

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, para que se implemente a la mayor brevedad la Ordenanza Municipal Nº 3644 por la cual se creó el programa de CONCIENTIZACION JUVENIL SOBRE EL ABUSO DEL ALCOHOL.

ARTICULO 2° .- De forma .-

DAMIAN DE MARCO Concejal M.P.F. Concejo Deliberante Ushuale